



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:39384/2018

VISTO:

El pedido elevado por el Presidente de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad vinculado con la solicitud de fondos para financiar la realización de actividades institucionales que guardan estrecha vinculación entre el Multimedio y la UNC, en tres ejes diferentes: Canal U, Producciones audiovisuales y campañas de difusión relacionadas con el Centenario de la Reforma Universitaria por un monto cercano a los 120 millones de pesos; y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto del corriente año se encuentra asignada la partida histórica en los presupuestos anuales de \$4.800.000 de la UNC;

Que esa partida fue incrementada tanto para 2016 como el 2017 llegando en esa oportunidad a la suma de \$19.336.000;

Que, en las actuaciones del expediente de referencia, desde la UNC se le solicitó (dada la magnitud de los fondos requeridos por los SRT) la elaboración de un informe con la situación y las medidas previstas para adecuar las erogaciones a las posibilidades económicas de la empresa;

Que a fs. 12 se adjunta un cuadro con la situación económica de la empresa informando los presupuestos de 2016 a 2019;

Que a fs. 6/7 se encuentra el pedido para cada uno de los ejes y el relativo al presupuesto aprobado en otras oportunidades;

Que existe financiamiento de recursos propios que podrían utilizarse al respecto;

Que se destaca la valoración positiva en el ámbito de la UNC y la comunidad en general sobre el proyecto comunicacional de los SRT, especialmente la reciente puesta en marcha del Canal U, y sobre el proceso de gestión actual;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Asignar una partida adicional para el Ejercicio 2018 de \$79.200.000.- (pesos setenta y nueve millones doscientos mil) y para el Ejercicio 2019 de \$120.000.000.- (pesos ciento veinte millones) con destino a los fines de que se trata, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada por el Presidente de los SRT.

ARTICULO 2º: Solicitar que una vez ejecutado los fondos otorgados en el Artículo 1º se presente un informe sobre la aplicación de los recursos a los efectos de poder dar a conocer a la comunidad universitaria.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

/gc